

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 28 de enero de 1888.

NUMERO 22.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

ENERO DE 1888.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Sábado 28.—San Julián, obispo de Cuenca, san Tirso y Compañeros, mártires.
Luna llena a las 5 y 43 minutos de la tarde.—De hoy al 3 de febrero hará buen tiempo.—Habrá eclipse de Luna hoy.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación. Acuerdos.—Lista.
- Secretaría de Policía. Acuerdo.
- Secretaría de Hacienda. Avisos.
- Secretaría de Instrucción Pública. Rectificación.—Informe.
- Secretaría de Marina. Movimiento marítimo.
- Administración Judicial. Aviso de toma de posesión.—Edictos.
- Régimen Municipal.
- sección Científica.
- Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 484.

Palacio Nacional.

San José, 27 de enero de 1888.

Con presencia de la solicitud respectiva,

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Gobernador de la provincia de Cartago, para que inscriba al señor don Daniel Alvarado, como Corredor Jurado y Comisionista, en la matrícula que está a su cargo, le reciba el juramento de ley y le expida el título respectivo de conformidad con la resolución de 26 de setiembre de 1861 y mediante los trámites prescritos por las leyes de comercio.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 486.

Palacio Nacional.

San José, 27 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir a don David Ardón, la renuncia de portero de la Gobernación de Alajuela, y nombrar para su puesto al señor don José Dolores Ardón.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

LISTA de los dueños de títulos dete-
nidos hoy, por defectuosos.

- Juan Vargas Marín.
- Sinón Félix Villalobos García.
- José González Esquivel.
- William Le Lacheur and Son.
- Joaquín Gutiérrez Córdoba.
- Liberato Soto González.
- Atanasia Arias Soto.
- Pedro Soto González.
- Pedro Vega Delgado.
- Cristóbal Vargas Aguilar.
- Juan Ruga y Santiago Crossa.

Se despacha con fecha:

- En el Partido de Hipotecas, enero 13.
- En el Partido de las Personas, enero 20.
- En el Partido de San José, diciembre 17.
- En el Partido de Occidente, diciembre 10.
- En el Partido de Heredia, diciembre 12.
- En el Partido de Cartago, diciembre 2.

LISTA de los dueños de títulos dete-
dos hoy por defectuosos.

- Crisanto Sáenz Rodríguez.
- Lucía Hernández Aguilar.
- Felipe Cordero Mora.
- León Castillo Granados.
- Martín Muñoz Herrera.
- Antonio Gómez Barquero.
- Pedro Alfaro Rodríguez.
- José Gómez Badilla.
- Cristino Scherer Schneider.
- León Navarro Umaña.
- Liberato Gutiérrez Mora.
- Ernesto Röhrmoser Von Chamier.
- Thomas Farrer Woodruff y Arthur Vansittart Bask.
- “Terrés y Esquivel”
- Pagés, Cañas y Compañía.

Se despacha con fecha:

- En el Partido de Hipotecas ene-

- En el Partido de Personas ene-
- ro 23.
- En el Partido de San José diciem-
- bre 19.
- En el Partido de Occidente diciem-
- bre 10.
- En el Partido de Heredia diciem-
- bre 15.
- En el Partido de Cartago diciem-
- bre 5.
- Registro General de la Propiedad é
- Hipotecas. San José, enero 25 de 1888.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 183.

Palacio Nacional.

San José, 27 de enero de 1888.

Traído a la vista el oficio en que el señor Gobernador de la provincia de Guanacaste manifiesta la necesidad de establecer un cementerio en el barrio de Filadelfia, y tomados en cuenta los informes del médico del pueblo de Liberia y de la autoridad política local acerca de las condiciones tanto higiénicas como de comodidad del lugar designado para ese recinto,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al funcionario dicho para que bajo su inspección y vigilancia permita que se construya en el punto elegido el cementerio del barrio de Filadelfia, a cuya administración debe proveer, oportunamente, de conformidad con el decreto nº 24 de 19 de julio de 1884, y acuerdo nº 48 de 26 del mismo mes.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Policía,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

AVISO.

En atención al recargo de trabajo de la oficina del Sello Nacional durante los primeros días del mes, se advierte que en los días 1º y 2º

no se entregarán útiles de escritorio en dicha oficina.

Palacio Nacional.—San José, enero 27 de 1888.

4. v. 1.

Los señores don Pío Muñoz como Juez de 1ª instancia de la provincia de Guanacaste, y don Francisco Sanabria como Alcalde de Santa Bárbara de Heredia, han rendido la garantía de ley para ejercer sus cargos.

Palacio Nacional.—San José, 27 de enero de 1888.

ADUANA CENTRAL.

Para conocimiento de los interesados se reproduce el siguiente acuerdo:

“Palacio Nacional.—San José, febrero 21 de 1885.

Mientras se prepara convenientemente el edificio que debe servir de Aduana Central, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Las mercaderías deberán ser desalmacenadas cuarenta y ocho horas después de haber llegado al local que provisionalmente se halla destinado a ese objeto, bajo la pena de \$ 1-00 de multa diaria por quintal.—Publíquese.—De orden de S. E. el General Presidente.—Soto”.

Administración de la Aduana Central.—San José, enero 27 de 1888.

4. v. 1.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

RECTIFICACION.

Al barrio de Los Quemados, jurisdicción de Puntarenas, erigido en “distrito escolar” por decreto de 27 de los corrientes, corresponde en la División territorial escolar el nº III, y no el II como se dijo en la Gaceta oficial de ayer.

Colegio Seminario.—San José, 22 de enero de 1888.

Honorable señor Ministro de Instrucción Pública.

En conformidad con lo dispuesto por el decreto del 29 de diciembre de 1887, artículo 1º e), tengo el honor de elevar á su conocimiento el informe siguiente:

Resultado de los exámenes verificados á fines del curso escolar de 1887.

Se usaron en este establecimiento hasta ahora las calificaciones: 6 sobresaliente, 5 notable, 4 muy bien, 3 bien, 2 regular, 1 mediano, 0 malo. Para mayor claridad doy en este informe, los valores correspondientes á las calificaciones adoptadas en el Liceo de Costa Rica.

Las notas son el promedio de las composiciones escritas y del examen oral.

A). PREPARATORIA Ó DIVISIÓN ELEMENTAL.

Observación 1ª—Las clases IV, III, II, I, corresponden á las clases 5ª, 4ª, 3ª y 2ª de la Preparatoria del Liceo.

2ª—Profesor ordinario de la I y II clase don Cleto Trejos; de la III y IV don Juan Trejos.

3ª—Profesores especiales, don Alejandro Monestel, don José Barrantes, don José Rojas Sequeira.

4ª—Materias de enseñanza son: *Religión, Historia Sagrada, Castellano* (Gramática, Lectura, Dictado); *Aritmética, Geografía, Lecciones sobre objetos, Escritura, Canto, Gimnástica y Calistenia* y además en la I y II clase *Dibujo*.

IV Clase.

Nombre de los alumnos.	Religión.	Hist. Sgª	Castell.	Aritmética.	Geograf.	Escritª	Objetos.
Gonzalo Sáenz.....	2,33	1,65	3	1	3,65	3	3,65
Francisco Salazar.....	3	4,33	3,65	3,65	2,33	2	4,33
Salomón Salas.....	3	4,33	3,65	4,33	4,33	4,33	4,33
Juan J. Rodó.....	3,65	3	4,33	3	4,33	3	4,33
Francisco Sánchez.....	2,33	1	3	3	1	1,65	3,65
Guillermo Alvarado.....	3,65	4,33	3	3	3	2,33	4,33

Pasan de la IV á la III clase Gonzalo Sáenz y Francisco Sánchez, los demás se quedan un año más.

III Clase.

Nombre de los alumnos.	Religión.	Hist. Sgª	Castell.	Aritmética.	Geograf.	Escritª	Objetos.
Juan Acuña.....	1	2,33	1,65	2,33	1	1	1
Jorge Sáenz.....	2,33	2,33	2,33	1	2,33	3,65	3
Juan Guillén.....	1	3	3	3,65	1	1	1
Bogelio Agüero.....	1	2,33	2,33	3	2,33	3,65	1
Jesús Porras.....	1	1	2,33	1	3	2,33	1

Todos los alumnos de la III clase pasan á la II. Juan de D. Guillén deberá pasar un examen en Aritmética después de las vacaciones.

II Clase.

Nombre de los alumnos.	Religión.	Hist. Sgª	Castell.	Aritmética.	Geograf.	Escritª	Objetos.
Porfirio Aguilar.....	1,65	2,33	2,33	1,65	1,65	1,65	1,65
Moisés Acosta.....	1,65	2,33	1,65	1,65	1,65	1,65	1,65
Alberto Alvarado.....	3	3	3	3	3	2,33	3
Gerardo Sáenz.....	3	3	3,65	3	3	3,65	3
José Mª González.....	2,33	1,65	1,65	1	1	1,65	1,65
Luis Iglesias.....	5	4,33	4,33	5	4,33	4,33	5

Luis Iglesias se queda en esta clase; los demás pasan á la I clase. Gerardo Sáenz debe pasar un examen en Escritura y Castellano después de las vacaciones.

I Clase.

Nombre de los alumnos.	Religión.	Hist. Sgª	Castell.	Aritmética.	Geograf.	Escritª	Objetos.
Juan Araya.....	1	1,65	1,65	1,65	1	2,33	1,65
Amancio Sáenz.....	1,65	3	2,33	1,65	1,65	1,65	1,65
Otto Blume.....	1	1,65	1,65	1	1,65	1,65	1,65
Mariano Méndez.....	1	1,65	1	1	1	1	1,65
Nicolás Hernández.....	2,33	2,33	3	3,65	2,33	3	1,65
Víctor M. Sanabria.....	2,33	3	3	3,65	1,65	3,65	3
Luis Montoya.....	3	1,65	2,33	1,65	1,65	2,33	1,65
Daniel Ureña.....	2,33	1,65	2,33	1,65	1,65	1,65	1,65

Pasan todos á la clase sexta de la División Clásica. Nicolás Hernández debe pasar un examen en Aritmética y Víctor M. Sanabria en Aritmética y Escritura.

B). DIVISIÓN CLÁSICA.

Observación 1ª—Esta División comprende 8 clases: Sexta, Quinta, Cuarta, Tercia; Segunda Inferior, Segunda Superior, Prima Inferior, Prima Superior.

2ª—Profesores especiales, don Alejandro Monestel, don José Barrantes, don José Rojas Sequeira, don Pedro Ulloa, Doctor Carlos F. Gey.

Clase Sexta (corresponde á la clase primera de la Preparatoria del Liceo).

Profesor ordinario, don Rafael Cruz.

Asignaturas: *Religión* (Sexta y Quinta unidas); *Castellano* Gramática, Real Academia, Analogía; *Aritmética*, Royo (Sexta y Quinta unidas); *Geografía* Monreal Astronómica, Física y Política; *Historia* Antigua Ranera, *Historia Natural* (Sexta, Quinta y Cuarta unida) Zoología; *Latín* Gramática de Miguel, hasta la 2ª conjugación inclusive, Composiciones escritas, una vez por semana, Vocabulario mil palabras; *Francés* Ollendorf 15 primeras lecciones.

Nombre de los alumnos.	Relig.	Castell.	Latín.	Matem.	Geograf.	Hist.	Hist. Nat.	Francés
Benigno Arias.....	2,33	2,33	2,33	3	1,65	2,33	1	2,33
Defonso Badilla.....	1	1,65	1,65	3,65	1,65	1	1,65	1,65
Eduardo Calderón.....	3	1,65	3	1	1	2,33	1,65	3
Antonio Calderón.....	3	2,33	3	2,33	2,33	2,33	1,65	3,65
Luis Cárdenas.....	2,33	1,65	2,33	2,33	2,33	1,65	1,65	2,33
Joaquín Chavern.....	1	1,65	1	4,33	1	2,33	2,33	1,65
Aquileo Fonseca.....	2,33	2,33	1	3,65	1	2,33	1	3
Joaquín García.....	2,33	2,33	1,65	4,33	2,33	2,33	1,65	2,33
Jesús Gómez.....	1	1,65	1	3	1	1	1	1,65
Camilo Ibarra.....	2,33	3	2,33	5	3,65	3	1,65	3
Felipe Madrigal.....	1,65	3	2,33	3,65	2,33	3	1,65	3
Aristóteles Mena.....	3	2,33	1,65	4,33	2,33	1,65	1,65	3,65
Leonardo Molina.....	3,65	4,33	3,65	5	5	3,65	3,65	3,65
Roberto Reyes.....	3,65	5	3	5	4,33	5	5	3,65
Florencio Quiros.....	2,33	2,33	1,65	3	2,33	1	2,33	1,65
Juan R. Quiros.....	1,65	2,33	1	4,33	1,65	1,65	1,65	1,65
Luis Salas.....	2,33	1,65	1	5	1,65	2,33	1,65	1,65
Joaquín Salazar.....	1	1,65	1	3,65	1	1	1	1,65

Se quedan en esta clase, Camilo Ibarra, Leonardo Molina, Roberto Reyes. Los demás pasan á la Quinta. Defonso Badilla, Joaquín Chavern, Aquileo Fonseca, Joaquín García, Felipe Madrigal, Aristóteles Mena, Juan R. Quiros, Luis Salas y Joaquín Salazar, deben pasar examen en Matemáticas.

Clase Quinta.

Profesor ordinario, P. D. Victoriano Mayorga.

Asignaturas: *Religión* (véase clase sexta); *Castellano* Gramática Real Academia, Analogía; *Latín* Miguel Gramática, Analogía, hasta verbos irregulares inclusive, Composiciones semanales, Vocabulario mil palabras; *Aritmética* (véase clase sexta) *Geografía* Monreal Astronómica, Física, Política y Europa en general; *Historia Romana* Ranera; *Historia Natural* (véase clase sexta); *Francés* Ollendorf 16 lecciones.

Nombre de los alumnos.	Relig.	Castell.	Latín.	Matem.	Geograf.	Hist.	Hist. Nat.	Francés
Basilio Corrales.....	1,65	3	1,65	2,33	3,65	3,65	1,65	4,33
Manuel García.....	1,65	3	3	3	4,33	3,65	1,65	3,65
Pablo Herrera.....	1,65	3,65	3,65	2,33	2,33	3	1	3,65
Alberto Porras.....	1,65	2,33	1,65	2,33	3	3,65	1	3,65
Francisco Salazar.....	2,33	2,33	2,35	3	3	3,65	1	2,33
Octavio Vargas.....	2,33	3	2,35	3,65	3,65	3	2,33	3

Todos pasan á la clase superior. Pablo Herrera debe pasar un examen en Latín y Octavio Vargas en Matemáticas.

Clase Cuarta.

Profesor ordinario, don Gerardo Jiménez.

Asignaturas: *Religión* (unida con clase Tercia); *Castellano* Miguel Retórica parte 1ª sección primera; *Latín* Miguel Sintaxis sección 1ª y 2ª. Se leyó Cornelio Nepote, Miltiades, Themistócles, Aristides, Pausanias Composición cada ocho días, Vocabulario mil palabras; *Griego*, Ortega hasta el verbo exclusive; *Matemáticas* Algebra Cardin; *Geografía* Monreal, Astronómica, Física, Política, Europa, España y Portugal; *Historia* Edad Media hasta las Cruzadas inclusive; *Francés* Ollendorf 40 lecciones; *Inglés* (unida con Tercia) Ollendorf 18 lecciones.

Nombre de los alum.	Relig.	Castell.	Latín.	Griego.	Matem.	Geograf.	Hist.	Hist. Nat.	Francés	Inglés
Ricardo Alvarado.....	3,65	5	3,65	5	3,65	3	3	2,33	5	2,33
Vicente Castro.....	3,65	1,65	1,65	2,33	1,65	1,65	1,65	1,55	1,65	1
Ricardo Lombardo.....	3	1,65	3	3	3,65	1,65	1,65	1,65	1,65	1
Salomón Valenciano.....	5	2,33	1,65	3	1,65	1,65	1,65	1,65	1,65	1

Todos pasan á la clase superior, excepto Ricardo Alvarado que se queda en esta clase.

Clase Tercia.

Profesor ordinario, P. D. Yanuario Quesada.

Asignaturas: *Castellano*, Miguel hasta el fin de la Retórica; *Latín*, Miguel hasta el fin de la Sintaxis. Se leyó Virgilio Egloga Iª, Ovidio, De Tristitia, Cesar, De Bello Civili, loci selecti, Composiciones por escrito cada ocho días, Vocabulario mil palabras; *Griego* Ortega hasta verbos en ui, Composiciones cada quince días, Vocabulario mil palabras; *Matemáticas* Cardin Geometría; *Geografía* Monreal, Europa con excepción de Inglaterra; *Historia* Romana y Edad Media, hasta las Cruzadas; *Física* Mecánica Ortiz; *Francés* Ollendorf 40 lecciones y verbos irregulares; *Inglés* (véase cuarta clase).

Nombre de los alumnos	Relig.	Castell.	Latín.	Griego.	Matem.	Geograf.	Hist.	Física.	Francia.	Inglés.
Mannel Umeña	3	3,65	3,65	3,65	3,65	1,65	4,33	3	4,23	1
David Vargas	2,33	3	1,65	3	1,65	2,33	3	3	3	1,65

Los alumnos que deberían estar en las cuatro clases superiores fueron enviados en parte a colegios en el extranjero, en parte pasaron anticipadamente al Seminario Mayor.

Al remitir este informe, me hago el honor de suscribirme con sentimientos de la más distinguida consideración del Honorable señor Ministro su muy atento servidor,

Dr. CARLOS FRANCISCO GEY,
Rector del Seminario.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón

ENTRADA.

Enero 24.—A las 12 m. fondeó el vapor inglés "Andes," procedente de San Juan del Norte (Nicaragua) de 1,103 toneladas, su capitán H. H. Gissing y 22 tripulantes.—Carga: la que llevó.—Pasajeros: W. Leopold, E. H. Bornwelt, Ramón Patrocinio, K. Abraham, Rodolfo Latóni.—Correspondencia: 1 paquete.—Consignado al señor Minor C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

SESION quinta de la Corte Plena celebrada el día doce de enero de mil ochocientos ochenta y ocho. Comenzó a la una de la tarde.

Concurrieron los Magistrados Rodríguez, Ulloa, Alvarado, Gutiérrez, Jiménez, Loria, Sáenz, Argüello, Chacón, Castro y León Páez. Presidió el primero.

I.

Presente los señores Licenciado don Ezequiel Herrera, Juez de lo Contencioso-administrativo, don Melchor Cañas, don Ramón Carranza y don Camilo Esquivel, Jueces 1º y 2º civiles y Juez del Crimen, respectivamente, de esta provincia; don J. Gregorio Trejos, don José María Acosta y don Ramón Bustamante, Jueces civiles y del crimen de las provincias de Cartago, Alajuela y Heredia, respectivamente, prestaron el juramento de ley.

II.

Se procedió al nombramiento de empleados subalternos para los Juzgados de 1ª Instancia de esta capital y para los de las provincias de Cartago, Heredia y Alajuela, con vista de las ternas presentadas por los respectivos Jueces; y resultaron por unanimidad de votos.

En esta provincia.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

- Para Secretario, Bachiller don Alfonso Jiménez.
- Prosecretario, 1er. escribiente, don Urtino Castro.
- 2º escribiente, don Federico Gócher.
- Notificador, don Natividad Rodríguez.
- Portero, don Aurelio Castro.
- Juzgado 1º civil.
- Para Secretario, Bachiller don Arturo Sáenz.
- Prosecretario, 1er. escribiente don Octavio Beeche.

- 2º escribiente, Mannel Echeverría.
- 3er. escribiente, don Francisco Vte. Sáenz.
- Notificador, don Rosendo Segreda.
- Portero, don Ramón Mª Rojas.
- Juzgado 2º civil.
- Para Secretario, don Anselmo Volio.
- Prosecretario, 1er. escribiente don León Guevara.
- 2º escribiente, don Antonio Zelaya.
- 3er. escribiente, don Matías Trejos.
- Notificador, don José Castellón.
- Juzgado del Crimen.
- Para Secretario, don Emiliano Padilla.
- Prosecretario, 1er. escribiente don Mauro Alvarez.
- 2º escribiente, don Domingo Mattey.
- 3er. escribiente, don Jacinto Mora G.
- Notificador, don Benito Lurán.
- Portero, don Miguel López.

En Cartago.

- Juzgado civil y del crimen.
- Para Secretario, don Alejandro Zelaya.
- Notificador, don José Arias.

En Alajuela.

- Juzgado civil y del crimen.
- Para Secretario, don Carlos Zamora S.
- Prosecretario, 1er. escribiente, don Paulino Soto.
- 2º escribiente, don David Vargas.
- Notificador, don Luz González.
- Portero, don Carlos Méndez.

En Heredia.

- Juzgado civil y del crimen.
- Para Secretario, don Tranquilino Ulloa.
- Prosecretario, 1er. escribiente don José Mª González.
- 2º escribiente, don Jacinto Trejos.
- 3er. escribiente, don Ricardo Ulloa.
- Notificador, don Manuel Zamora.

III.

Leídos los escritos en que los Notarios señores Licdos. don Alejandro Castro Carrillo, don Francisco María Fuentes y don José Antonio Castro, piden se les autorice para el ejercicio de su profesión, se acordó de conformidad.

IV.

A propuesta del señor Presidente se señalaron las doce del lunes 16 del mes en curso, para que los Alcaldes de la República "propietarios y suplentes" se presenten ante las autoridades respectivas a prestar el juramento de ley.

Se levantó la sesión.

José J. Rodríguez.—Juan J. Ulloa. A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—

Mannel V. Jiménez.—Ramón Loria. Vicente Sáenz.—Mannel Argüello.—Rafael Chacón.—Gerardo Castro.—Pedro León Páez.—Ante mí, Ricardo Pacheco, Secretario.

Es conforme.

RICARDO PACHECO.

SESION sexta de la Corte Plena celebrada el día trece del mes de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Comenzó a las once y media.

Concurrieron los Magistrados Rodríguez, Ulloa, Alvarado, Gutiérrez, Jiménez, Loria, Sáenz, Argüello, Chacón, Castro y León Páez.

I.

Se leyeron las comunicaciones en que los señores don Dionisio Arias, don Salvador Borbón, don Jesús Roldán, don Hilario Ruiz y don Salvador Ramírez, se excusan de aceptar los cargos de Alcaldes: 2º propietario de Cartago, 1er. propietario de San Ramón, 1er. propietario de Escasú, 1er. suplente de la ciudad de Alajuela y suplente de la villa de la Unión, respectivamente, para que fueron nombrados, y se acordó tenerlos por excusados. Se procedió al nombramiento de las personas que deben reemplazarlos y resultaron electos por unanimidad de votos los señores:

Don Francisco María Peña, hijo, Alcalde 2º propietario de la ciudad de Cartago.

Don Abel Gutiérrez, Alcalde 1º propietario de la villa de San Ramón.

Don Eduardo Martín, Alcalde 1º suplente de la ciudad de Alajuela.

Don José Roldán, Alcalde 1º propietario de la villa de Escasú, y

Don José T. Muñoz, Alcalde suplente de la villa de la Unión.

Se leyó igualmente la nota en que se excusa de aceptar la Alcaldía de Grecia el señor don Juan V. Lizano. Se acordó admitir dicha excusa y habiéndose procedido a la elección de quien debe reponerle, resultó por unanimidad de votos don José Jiménez Cruz.

II.

Leída la petición del Notario don Marcelo Brenes, para que se le autorice a efecto de ejercer su profesión, se acordó de conformidad.

III.

En atención a que por la legislación vigente han cesado los jueces-árbitros testamentarios que existían por la anterior, se acordó, a propuesta del señor Presidente, prevenir a las personas que han desempeñado esos cargos, entreguen inmediatamente a la autoridad ordinaria de su domicilio los autos que conserven en su poder. Para tal efecto se dispuso publicar este acuerdo por el periódico oficial y comunicarlo a los Jueces de 1ª instancia de la República a fin de que ellos lo hagan con los árbitros que haya en su jurisdicción.

IV.

A propuesta del señor Presidente, se acordó comisionar al señor Magistrado Alvarado, para la distribución prevenida en el artículo 4º de la ley de 28 de setiembre del año próximo pasado.

Se suspendió la sesión.

A las dos de la tarde del mismo día continuó la sesión con asistencia de los mismos Magistrados.

V.

Leída la nota en que el señor Li-

enciado don Ramón García se excusa de aceptar el cargo de Juez de 1ª instancia de la provincia de Guanacaste, se le tuvo por excusado; y habiéndose procedido a la elección de quien debe subrogarle, resultó por unanimidad de votos el señor don Camuto Guerra.

VI.

Presente el señor don Saturnino Trejos, nombrado para Juez de 1ª instancia de la comarca de Puntarenas, prestó el juramento de ley.

Se levantó la sesión.

José J. Rodríguez.—Juan J. Ulloa. A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Mannel V. Jiménez.—Ramón Loria. Vicente Sáenz.—Mannel Argüello.—Rafael Chacón.—Gerardo Castro.—Pedro León Páez.—Ante mí, Ricardo Pacheco, Secretario.

Es conforme.

RICARDO PACHECO.

SESION sétima de la Corte Plena celebrada el día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y ocho. Comenzó a las doce del día.

Concurrieron los Magistrados Rodríguez, Ulloa, Alvarado, Gutiérrez, Jiménez, Loria, Sáenz, Argüello, Chacón y Castro y León Páez.

I.

Se dió cuenta de la nota en que el señor Juez del crimen de esta provincia propone para portero del Juzgado de su cargo al joven Recaredo Mora en reemplazo de don Miguel López quien, según renuncia que acompaña de la cual se dió también cuenta, dimite el cargo expresado; y se acordó aceptar la renuncia y nombrar para portero del Juzgado dicho, a don Recaredo Mora.

II.

Se leyó la nota en que el señor Juez 2º civil de esta provincia propone para portero de su Juzgado al señor don Miguel López, y se acordó nombrarle.

III.

Se leyeron las notas en que los señores don José Mercedes Astúa, don José María Quirós, don Pío Monje y don Elías R. Bolaños excusan su aceptación a los cargos de Alcaldes: 2º suplente de esta ciudad, propietario del Paraíso, suplente de Barba y suplente de Santo Domingo, respectivamente, para que fueron nombrados. Se acordó tenerlos por excusados, y habiéndose procedido a la elección de las personas que deben reemplazarlos, resultaron para Alcalde 2º suplente de esta ciudad don Manuel González h., para Alcalde propietario del Paraíso don Diego Corrales; para Alcalde suplente de Barba a don Moisés Rodríguez; y para Alcalde suplente de Santo Domingo don Santiago Zamora.

IV.

Se dió cuenta de la solicitud que hace el Licenciado don Máximo Fernández a efecto de que se le autorice para ejercer la profesión del Notariado; y se acordó de conformidad.

Se levantó la sesión.

José J. Rodríguez.—Juan J. Ulloa. A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Mannel V. Jiménez.—Ramón Loria. Vicente Sáenz.—Mannel Argüello.—Rafael Chacón.—Gerardo Castro.—Pedro León Páez.—Ante mí, Ricardo Pacheco, Secretario.

Es conforme.

RICARDO PACHECO.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Están autorizados para ejercer las funciones de Notarios, el Juez de 1ª Instancia de Puntarenas, don Saturnino Trejos, en la cabecera de la comarca, los Alcaldes de La Unión y de Atenas don Fernando Sanabria y don José María Viquez en los territorios de sus respectivas jurisdicciones, el Alcalde 2º de Escasú residente en Santa Ana y el 2º de San Ramón residente en Palmare, en los distritos de su residencia, el primero por acuerdo del día 23, el segundo por acuerdo del día 21, el tercero y quinto por acuerdos del 25 y el cuarto por acuerdo del 24 del mes en curso.

San José, enero 27 de 1888.

RICARDO PACHECO.

EDICTOS.

A las doce del viernes diez de febrero próximo, se procederá por este Juzgado a la venta al mejor postor, en la puerta exterior del mismo, del pailebot "Liberia" y del vapor "General Cañas", embarcaciones nacionales y las cuales se venden de orden supremo.—El pailebot "Liberia" ha sido justipreciado en la cantidad de dos mil quinientos pesos, junto con los útiles y enseres que le pertenecen y son los siguientes: nueve motones dobles, once ídem sencillos, una cocina de hierro nueva, ocho ollas, dos cafeteras, dos sartenes y siete barriles para aguada, ocho jarros de lata, trece platos de ídem, una palangana de hierro, dos cucharas de ídem, una sartén, tres y media docenas de platos, trece parejas para café, seis tazas grandes, dos soperas, una azucarera, una salcera, tres palanganas, un pichel, una docena copas de cristal, siete cristales, tres tubos de lámpara, una lámpara grande con tubo, un farol colorado, una bitácora, seis cucharas ordinarias, cuatro cubiertos, un candelero viejo, un convoy, dos tarros pequeños de pintura verde, siete ídem de una libra cada uno de pintura negra, un lote de jarcia usada, dos anclas con sus cadenas, una ancilla para espía, tres velas foques, una ídem mayor, una ídem trinquete, dos pedazos de velas viejas, tres toldos, una verga, un rollo de jarcia para drizas, seis planchas de cobre, una bandera nacional, dos escandallos, un reloj de pared, un barómetro, un espejo, una mesa, dos sillas, un colchón, ocho cortinas, un bote canoa, una vela para ídem, dos remos, dos canales, un balde, una tina.—Todo lo precedente es usado y según lo manifestado por los peritos valuadores, el casco de esta embarcación, sus árboles y todo el aparejo, están listos. Mide 23 metros 773 milímetros de eslora; 6 metros 400 milímetros de manga; y 2 metros 194 milímetros de puntal; tiene una capacidad de 64,823 kilogramos y 200 gramos.—El vapor "General Cañas", está valorado en cien pesos: tiene de eslora 18 metros y 287 milímetros, de puntal 1 metro y 981 milímetros; y de manga 3 metros 505 milímetros.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo contencioso administrativo.—San José, enero 24 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.
3 3

A las doce del sábado once del próximo entrante febrero se rematará en la puerta de entrada del Palacio de Justicia y al mejor postor, la finca siguiente: terreno sito en Santa María de Dota, jurisdicción de la villa de Desamparados, hoy nuevo cantón de Tarrazú, no numerado, lindante: al Norte, con propiedad de Atanasio Picado; al Sur, con propie-

dades de los señores Domingo Mena, Cecilio Fallas, Simeón Valverde y Patricio Arguedas, que fueron partes de la finca que se describe: al Este, con ídem de Domingo Mena; y al Oeste, con ídem de Pedro Valverde, hoy de su sucesión. Mide veintitrés manzanas y un cuarto, ó sea diez y seis hectáreas, veinticuatro áreas, noventa y tres centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados. No tiene gravámenes. Fué adquirido por compra á Juan Zúñiga Navarro, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 235, folio 235 finca n.º 20,061 asiento uno.—Está valorada en \$ 390, pertenece á la mortuoria de Pedro Valverde Quesada, y se vende de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de costas y deudas de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Enero 24 de 1888.

RAMÓN CARRANZA,
Anselmo Volio,
Secretario.

3 v. 2.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil en 1ª Instancia de esta provincia,

Cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de María Sánchez Portillo, que fué mayor de cuarenta años, casada, de oficio doméstico, y vecina de Curridabat, para que en el término de noventa días, se presenten en este despacho á deducir sus derechos en el respectivo juicio, bajo el apercibimiento de que si no se presentan en dicho término, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado 2º civil en 2ª Instancia de la provincia de San José.—Enero 25 de 1888.

RAMÓN CARRANZA,
Anselmo Volio,
Secretario.

3 v. 2.

Cito y emplazo á la sucesión desconocida del señor Jesús Amador y Delgado, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio del Mojón de esta ciudad, y á cualquiera otra persona que tenga derechos que deducir contra bienes de dicho señor Amador, para que se presenten á verificarlos, dentro de veinte días, en el juicio mortuorio, á que he dado principio.

Alcaldía 2ª.—San José, enero 25 de 1888.

CIPRIANO SOTO.

Cleto Bonilla G.,
Secretario.

3 v. 3.

Por haberse justificado ser necesaria á los menores Francisco é Ismael Conejo y Calvo, la enagenación de los derechos que pueda corresponderles en los bienes de sus abuelos Pedro Conejo y Francisca Fernández, que fueron vecinos de la Unión, cónyuges, agricultores y mayores de edad, se ha decretado la venta de ellos en este despacho, á las doce del día diez y seis del entrante febrero, sirviendo de base la cantidad de ochocientos pesos en que han sido estimados, según peritos.—Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, enero 26 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3—2.

A quienes interese se hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Ramón Alvarez Alvarado, solicitando información para la inscripción de dos fincas que se describen así: un terreno que mide 34 áreas, poco más ó menos, plano y dedicado á la agricultura, sito en San Antonio, distrito 2º cantón 1º de esta provincia, linderos: Norte, calle en medio, con propiedad de Rafael Villalobos; al Sur, ídem de Rafael Rojas; al Este, ídem de Domingo Castillo; y al Oeste, calle en medio, ídem de Agustina Alpizar, habido por compra al señor José Alvarez; y por compra á la señora Margarita Quesada adquirió un terreno que mide 8 áreas poco más ó menos, accidentado y cultivado de café, sito en el barrio de Santiago, tercer distrito, primer cantón de esta provincia, linderos: al Norte, calle pública en medio, propiedad de Antonia Flores; al Sur, ídem de Juana Flores; al Este ídem de Antonia Flores; y al Oeste, ídem de la señora Rosario Morera. Uno y otro terrenos los adquirió después de viudo, vale el primero cien pesos; y el segundo veinticinco pesos.—En consecuencia, se previene á todos los que tengan algún derecho que deducir, se presenten dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía 1ª Alajuela, á la una de la tarde del día 26 de enero de 1888.

C. GUERRA.

Rómulo González,
Secretario.

Ante mí se ha presentado el señor Avelino Chavarria Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo título supletorio de posesión, de un terreno plano, cultivado de café, mide 3 áreas, y 85 centiáreas próximamente, está situado en el centro de esta ciudad y colinda: Norte y Este, propiedad de Rafael Corrales; Sur, ídem de María Jara, calle pública en medio; y Oeste, ídem de José Jara, también calle pública de por medio: sin gravámenes y habido por compra á Gabriela Vargas.—A quienes tengan derechos en tal inmueble, señalo el término de treinta días para que los deduzcan.

Alcaldía 1ª Constitucional.—Heredia, enero 23 de 1888.

J. LZO. MADRIGAL.

Alfredo A. Rodríguez.—N. Hidalgo.

3 v. 3.

La señora Bruna Campos Arroyo, mayor de edad, célibe, de ocupación doméstica y de este vecindario, ha solicitado información de posesión de una casa y sus dependencias, como de 3 metros de frente por iguales de fondo, de paredes de adobes, madera labrada y cubierta de teja; con el solar en que está ubicada, de 2 áreas próximamente, plano, cultivado de café, sito en el distrito de San Joaquín de este cantón y colindante: Norte, propiedad de Trinidad Bogantes, calle pública en medio; Sur, ídem de Julián González y Jesús Rodríguez; Este, ídem de Andrea Cordero; y Oeste, ídem de Vicente Méndez, de quien la hubo por compra, y está exenta de gravámenes. Por tanto, señalo el término de treinta días á quienes tengan derechos en ese inmueble, para que se apersonen.

Juzgado 1º Constitucional.—Heredia, 23 de enero de 1888.

J. LZO. MADRIGAL.

Alfredo A. Rodríguez.—N. Hidalgo.

3 v. 2.

A quienes interese se hace saber: que en esta fecha la señora Ramona Carballo Muñoz, mayor de cuarenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicita la justificación y propiedad, en que estuvo su finado esposo señor Andrés González Arguedas, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, de la finca siguiente: casa de 5 metros, 16 milímetros de frente, por 4 metros, 180 milímetros de ancho, con un caedizo del largo de la casa, por 3 metros, 344 milímetros de ancho; y el solar en que está ubicada de 8 áreas, 51 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, cultivado de café, plano y figura regular; sito en el centro de esta villa, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia de Heredia; lindante: Norte, propiedad de Mercedes González; Sur, calle en medio, con ídem de Agustín Vargas; Este, ídem de María González; y Oeste ídem de Pedro Cabezas: adquirido por compra privada que hizo á la señora Elena Arguedas, y para los efectos de ley se decretó en el memorial respectivo, se llamen por edictos á los interesados, para que dentro de treinta días ocurran á este Juzgado á deducir sus derechos.

Juzgado Unico Constitucional.—Barba, á las tres de la tarde del día veinticuatro de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Moisés Rodríguez.—Pedro E. Váñez.
2 v. 2.

A quienes interese se hace saber: que en esta fecha, la señora Estefana González Esquivel, mayor de cuarenta años, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado solicitando la justificación del derecho de propiedad que tiene en un terreno como de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, cultivado de café, plano y figura regular, sito en el barrio de San Pablo, distrito y cantón 2º de esta provincia de Heredia, lindante: Norte, camino público en medio, propiedad de Rafael Salazar; Sur, con ídem de Pedro Nicolás Montero; Este, con ídem de José y Manuela González; y Oeste, con ídem del Presbítero don Luis Zumbado y Pedro Nicolás Montero: libre de todo gravamen; adquirido por herencia de su finado padre Blas González, y para los efectos de ley, se decretó en el memorial respectivo, se llamen por edictos á los interesados, para que dentro de treinta días, ocurran á este Juzgado á deducir sus derechos.

Juzgado Unico Constitucional.—Barba, á las ocho de la mañana del día veinticuatro de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Moisés Rodríguez.—Pío Murillo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia principal de Policía de la provincia de San José.

En las fechas que se indican al margen, han sido depositados en el fondo de esta ciudad, los animales siguientes:

1887.—Noviembre 4.—Un caballo retinto de buena andadura, con dos patas blancas, mostrenco.

Diciembre 8.—Una yegua mora, marcada en la paleta al lado de montar.

Diciembre 15.—Un novillo sardo de blanco y colorado, camarón, marcado en el anca izquierda.

Diciembre 26.—Una yegua doradilla, careta, marcada en la paleta al lado de montar.

Diciembre 30.—Una potrancia baya, tres patas blancas, mostrenca.
 Diciembre 31.—Un ternero alazán, pequeño, mostrenco.
 Id. id.—Una potrancia rabicana, con una pata y una mano blancas y un lucero en la frente, mostrenca.
 1888.—Enero 9.—Un caballo colorado, encasquillado, mostrenco.
 Enero 10.—Una yegua negra con una pata blanca, manchada de blanco el lomo.
 Enero id.—Una yegua melada, marcada en la paleta al lado de montar.
 Enero id.—Una yegua mora salpicada, marcada en la paleta al lado de montar.
 Enero id.—Una potrancia doradilla, pequeña, mostrenca.
 Enero 13.—Una vaca hosca renegrada, pailetas, mostrenca.
 Enero 18.—Una yegua negra pequeña, con una pata blanca, marca confusa.
 Enero 19.—Una yegua colorada, pequeña, recortada, con tres patas blancas, mostrenca;
 Enero 23.—Un macho pardo encasquillado, patas rayadas, mostrenco.
 Enero id.—Un caballo moro salpicado, recortado, marca confusa.
 Enero 26.—Un caballo rosillo, careto, una pata blanca y marcado en la paleta al lado de montar.
 Enero id.—Una yegua colorada panda, con un lucero en la frente, una pata blanca y marcada en la paleta al lado de montar.
 Enero 26 de 1888.
 LUIS ARROYO.

Fiestas del Paraíso.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el día veinte del presente mes, acordó la celebración de las fiestas cívicas en los días 12 y 13 de febrero próximo entrante.

A nombre de la Corporación y de los vecinos de esta villa, me permito invitar á las autoridades y vecinos de las demás provincias, para que se dignen honrarnos con su asistencia.

Jefatura Política del Paraíso.—24 de enero de 1888.

LUCAS D. ALVARADO.

Orden de Policía.

Siendo esta la época en que se celebran las fiestas cívicas de este cantón, esta autoridad ordena á todos los vecinos el blanqueamiento de casas, aseo de calles y de sus correspondientes solares, previniéndoles que si dentro del término de diez días no han dado cumplimiento á la presente orden, la Policía procederá á hacerlo por cuenta de los interesados.

Jefatura Política del Paraíso.—23 de enero de 1888.

LUCAS D. ALVARADO.

Orden de Policía.

Señores Jueces de Paz y Agentes auxiliares de Policía del cantón del Paraíso.

De orden de esta autoridad prevendrán Uds. á los dueños de fincas rurales de sus respectivas jurisdicciones: que dentro del término de quince días, limpien y descuajen las cercas de sus posesiones y hagan los desagües correspondientes, con el fin de que los caminos no sufran perjuicios y queden expeditos para el tráfico.

En caso que algún individuo se resista al cumplimiento de esta disposición, Uds. procederán inmediatamente á hacer el trabajo con la Policía por cuenta del que resista al cumplimiento de la orden. Dando cuenta á esta autoridad para los efectos de la ley.

Jefatura Política del Paraíso.—20 de enero de 1888.

LUCAS D. ALVARADO.

ORDEN.

A los vecinos de Santiago-Sur y San Rafael que tengan fincas en el camino de ésta á Puntarenas, se les previene la obligación de afeitar las cercas, mantener limpios los desagües y desyerbar el frente que media entre la mitad del camino y la orilla de su pertenencia; debiéndolo efectuar dentro del término de quince días. Caso de no hacerlo, quedarán incurso en la pena que determina el artículo 224 del Reglamento de Policía.

Jefatura Política de San Ramón.—21 de enero de 1888.

IGNACIO MERINO.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9° 56' N. Longitud 84° 8' O. Altura metros.

Temperatura en grados centígrados.

1888.—ENERO.	21	22	23	24	25	26	27
7 h. a. m.	15,2	18,6	16,6	17,6	17,5	16,8	17,0
2 h. p. m.	21,6	22,1	22,3	21,9	22,4	22,4	23,6
9 h. p. m.	15,6	15,1	17,1	17,3	16,0	15,8	...
Término medio.	16,5	16,5	18,3	18,5	18,0	16,2	...
Mínimum.	12,8	11,7	11,1	15,3	13,7	13,6	12,9
Máximum.	21,9	21,9	22,3	21,9	22,4	23,1	...

Humedad porcental, lluvia en milímetros.

Máximum 0/0	83	50	78	78	83	80	...
Mínimum 0/0	61	60	72	72	68	64	70
Lluvia milim.	—	—	—	—	—	—	—

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José.

Enero 26.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

16,50 21,50 16, 18,

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado. Despejado. Despejado.

Barómetro.—Término medio 668,27

ANUNCIOS.

AVISO.

Se alquila una casa propia para una familia grande, situada en la esquina opuesta de la Iglesia del Carmen.

Para pormenores entenderse con Guadalupe Mora de Cañas.
 3. v. 1.

JUAN R. MORA,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Ofrece sus servicios profesionales.
 Despacha: Calle del Caño, N.º 8.

San José, enero 25 de 1888.
 6. v. 2.

A los señores Tesoreros de las Juntas de Educación común

Se les hace presente la obligación de dar cuenta á esta oficina, el lunes de cada semana, de las operaciones de caja que hayan ocurrido en la semana anterior, conforme al artículo 111 de la ley de Educación Común.

Los Tesoreros que hayan dejado de cumplir esa obligación, deberán remitir á esta oficina, á la mayor brevedad, un estado minucioso de los ingresos y egresos ocurridos en el distrito de su cargo desde el 1º de abril de 1887 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con explicación de cada partida y de las fechas en que se ha efectuado la operación; sin omitir la existencia de dinero que conservaban en su poder al principiar sus operaciones, y la que quedó en sus manos el 31 de diciembre indicado.

Contabilidad General.—San José, enero 26 de 1888.

J. L. QUIRÓS.

Colegio Superior de señoritas de San José.

AVISO.

La infrascrita, honrada por el Supremo Gobierno con la dirección de este Establecimiento, tiene el honor de poner en conocimiento del público y especialmente de los padres de familia—que desde esta fecha queda abierta la matrícula, tanto para las señoritas aspirantes á becas, como para las que quieran ingresar como simples cursantes, en la casa que ocupó el extinguido Colegio de Señoritas (calle del Seminario, Oeste).

Según lo dispuesto por el Decreto de 14 del mes en curso, no se admitirán en el establecimiento alumnas que no hayan terminado sus estudios y rendido examen satisfactorio en las materias que comprende el Programa oficial, hasta el 4º grado inclusive.

Este requisito debe comprobarse con certificado legal ó rindiendo examen de admisión ante el Tribunal que al efecto se organice.

Cuanto á las señoritas que aspiren á ingresar con el carácter de becas, me permito llamarles la atención hácia el acuerdo-reglamentario, número 776 de fecha 21 del que cursa.

De conformidad con la fracción 2ª del acuerdo número 775 de la misma fecha, todas las alumnas—excepto las becas,—deberán satisfacer por derechos de matrícula, correspondientes al primer curso de este año, \$ 7-50 si pertenecen á la División Elemental y \$ 10-00 si á la Superior.

La matrícula permanecerá abierta todos los días hábiles, de las 11 a. m. á la 1 p. m., en el local arriba expresado. Se cerrará el día 5 de febrero próximo.

La apertura de las clases se verificará el día 6 de febrero

La Directora,

MARIAN LE-CAPPELLAIN

San José, á 24 de enero de 1888.

Clasificadores para café,
 de ocasión, venden

LUJÁN Y MATA,
 37. calle del Comercio.

6 v. 4.

Liceo de Costa Rica.

CONCURSO.

La inscripción para los aspirantes á becas en la Sección Normal de este Establecimiento, queda abierta del 15 al 31 de enero en curso, todos los días hábiles de 8 á 9 a. m.

Los postulantes deben, antes de inscribirse, haberse impuesto del capítulo XVI, artículo 171 á 186, Reglamento del Liceo.

El examen de concurso se verificará en los días 1 y 2 de febrero, de 7 á 10 a. m.; el primer día se destinará á los exámenes escritos y el segundo á los orales.

Las becas vacantes por cada provincia son las siguientes:

San José.....	3
Alajuela.....	11
Cartago.....	2
Heredia.....	4
Guanacaste.....	0
Puntarenas.....	1

Suma.... 21

San José, 13 de enero de 1888.

L. SCHÖNAU.

VICTOR OROZCO,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Oficina, calle de la Universidad, n.º 19, Oeste. Habitación, calle del Comercio, n.º 32, Este.

Para el servicio diario y pronto despacho, cuento con el buen cartulario don Francisco Bendaña, quien tiene muchos años de práctica.—La oficina de cartulación la abriré el 15 del corriente mes.

San José, enero 11 de 1888.

10 v. 7.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Notario Público y Abogado, tiene abierta su oficina en su casa de habitación, n.º 19, calle de la Plaza Nueva, donde ofrece á sus favorecedores sus servicios en ambas profesiones, á toda hora, y garantizando pronto y esmerado despacho.

Heredia, 12 de enero de 1888.

10 v. 7.

Interesante.

Para comodidad del público y para facilitar á los tercenistas la adquisición del tabaco breva, el Gobierno ha hecho venir recientemente, medias y cuartas cajas de dicho artículo, conteniendo las primeras 10 kilogramos y 120 gramos, por valor de \$ 17-85, y las segundas 5 kilogramos y 60 gramos, por valor de \$ 8-95.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 9 de enero de 1888.

10 v. 10

El nuevo CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS se vende á \$ 1 el ejemplar en la Agencia de

Echeverría & Castro.

10. v. 10.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

Movimiento rentístico interior del Telégrafo en todo el mes de diciembre de 1887.

OFICINAS.	Partes oficiales.	VALOR.	Partes partics.	VALOR.
San José.....	637	\$ 238-65	1433	\$ 343-60
Alajuela.....	399	130-40	595	140-30
Cartago.....	144	36-40	643	142-10
Heredia.....	173	52-05	336	77-80
Liberia.....	130	59-70	452	116-00
Puntarenas.....	156	61-70	660	158-50
Esparta.....	49	16-95	201	47-60
Paraíso.....	11	3-05	28	6-35
La Unión.....	5	1-80	45	10-50
Escasú.....	7	1-95	30	6-90
Pacaca.....	11	4-60	41	10-10
Puriscal.....	4	1-65	40	11-75
Santo Domingo.....	20	7-25	87	19-95
San Rafael.....	2	0-90	18	4-45
Barba.....	10	3-40	73	16-80
Santa Bárbara.....	12	4-50	47	12-10
Grecia.....	18	5-20	145	33-05
Naranjo.....	18	5-60	104	24-75
San Ramón.....	27	10-20	172	38-70
Atenas.....	12	3-85	203	47-35
San Mateo.....	10	3-70	242	40-10
Guasimal.....	1	0-60	39	9-40
La Palma.....	49	22-05	19	4-10
Bebedero.....	38	16-15	65	20-50
Bagaces.....	16	5-15	154	33-15
La Cruz.....			14	3-60
Desamparados.....	6	2-20	41	9-60
Palmares.....	5	1-75	119	26-55
Aserri.....	2	0-65	36	8-55
TOTALES.....	1972	\$ 702-05	6082	\$ 1429-20

Valor de multas colectadas..... \$ 8-50

Dirección General de Telégrafos.—San José, 19 de enero de 1888.

F. Rob. Castro.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

Movimiento rentístico del Telégrafo á Centro América en el mes de diciembre de 1887.

OFICINAS.	NICARAGUA.		HONDURAS.		SALVADOR.		GUATEMALA.	
	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.
	Nº	Valor.	Nº	Valor.	Nº	Valor.	Nº	Valor.
San José.....	172	\$ 48-75	16	\$ 0-85				
Alajuela.....	10	2-20						
Cartago.....	39	0-25						
Heredia.....	11	0-25						
Liberia.....	53	11-55						
Puntarenas.....	44	5-75						
Santo Domingo.....	1-10							
San Ramón.....	1-50							
San Rafael.....	1-50							
Barba.....	1-50							
Santa Bárbara.....	1-50							
Grecia.....	1-50							
Naranjo.....	1-50							
San Mateo.....	1-50							
Guasimal.....	1-50							
La Palma.....	1-50							
Bebedero.....	1-50							
Bagaces.....	1-50							
La Cruz.....	1-50							
Desamparados.....	1-50							
Palmares.....	1-50							
Aserri.....	1-50							
TOTALES.....	349	\$ 82-05	29	\$ 8-05	3	\$ 4-00	59	\$ 12-60

Valor de 416 telegramas particulares transmitidos, \$ 104-65.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 19 de enero de 1888.

F. Rob. Castro.

BALANCE de las operaciones practicadas en la Dirección General de Telégrafos durante diciembre de 1887.

	Debe.	Haber.	SALDOS.	
			Debe.	Haber.
Caja.....	\$ 2585-18	\$ 2585-18		
Oficina de San José.....	1300-86	1300-86		
Alajuela.....	143-10	143-10		
Cartago.....	168-82	168-82		
Heredia.....	78-05	78-05		
Liberia.....	128-00	128-00		
Puntarenas.....	299-85	299-85		
Esparta.....	47-60	47-60		
Paraíso.....	6-35	6-35		
La Unión.....	10-50	10-50		
Desamparados.....	9-60	9-60		
Escasú.....	6-90	6-90		
Pacaca.....	10-10	10-10		
Puriscal.....	11-75	11-75		
Santo Domingo.....	21-30	21-30		
San Rafael.....	4-45	4-45		
Barba.....	16-80	16-80		
Santa Bárbara.....	12-10	12-10		
Grecia.....	33-05	33-05		
Naranjo.....	24-75	24-75		
San Ramón.....	40-20	40-20		
Atenas.....	47-35	47-35		
San Mateo.....	40-90	40-90		
Guasimal.....	11-00	11-00		
La Palma.....	4-10	4-10		
Bebedero.....	21-00	21-00		
Bagaces.....	38-85	38-85		
La Cruz.....	3-60	3-60		
Multas.....	8-50		\$ 8-50	
Telegramas en el interior.....		1429-20		1429-20
á Centro América.....		104-85		104-85
Cablegramas.....		1042-63		1042-63
Administración de Rentas.....	2585-18		\$ 2585-18	
Oficina de Palmares.....	27-20	27-20		
Aserri.....	8-55	8-55		
TOTALES.....	\$ 7747-04	\$ 7747-04	\$ 2585-18	\$ 2585-18

Dirección General de Telégrafos.—San José, 19 de enero de 1887.

F. Rob. Castro.

Faust. Solera, Srio.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

Movimiento de cablegramas durante diciembre de 1887.

	Transmitidos.....	Recibidos de.....
San Francisco.....	16	9
Panamá.....	7	18
Londres.....	18	7
Hamburgo.....	2	3
N. York.....	28	33
Guatemala.....	11	5
Salvador.....	8	3
Paris.....	7	6
Bordaux.....	4	5
Bogotá.....	1	1
Washington.....	1	1
N. Orleans.....	5	17
Italia.....	3	3
Glascow.....	3	3
Honduras.....	1	1
Colón.....	2	1
Valparaiso.....	1	1
Kazán.....	1	2
Chicago.....	1	1
Havre.....	1	1
Kolendo.....	1	1
Liverpool.....	1	1
Kansas-city.....	1	1
Proctor.....	1	1
Boston.....	1	1
Total de Cablegramas	103	111
Valor de los particulares.....	\$ 103-00	
Valor de los oficiales.....	\$ 103-00	

TELEGRAMAS RECIBIDOS DE

Nicaragua.....	308
Honduras.....	10
Salvador.....	17
Guatemala.....	63
TOTAL.....	398

Dirección General de Telégrafos.—San José, 19 de enero de 1888.